

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT): 2500965

Denominación Título: Grado en Administración y Dirección de Empresas

Universidad responsable: Universidad Rey Juan Carlos

Universidades participantes:

Centro en el que se imparte: FCJS: Madrid, Móstoles, Fuenlabrada, Aranjuez /
ESIC/ESERP/IEB /CEDEU

Nº de créditos: 240

Idioma: Castellano e Inglés

Modalidad: Presencial – A distancia - Bilingüe

Informe de Evaluación Verificación/Modificación con fecha de: 04/05/2017

Directriz 1.- Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

Elementos a evaluar:

- las acciones definidas han sido claramente identificadas y planificadas, y son coherentes con los aspectos a mejorar en el diseño del título y el adecuado desarrollo de su implantación
- se realiza un análisis de la implantación de la acción de mejora que recoge los aspectos que han influido durante su desarrollo

Con fecha del 04/05/2017, se recibe el informe favorable para la modificación del título de Grado en Administración y Dirección de Empresas. En este informe se recoge una recomendación relacionada con la descripción del título. A continuación, se presentan las acciones correspondientes llevadas a cabo.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se ha incrementado el número de plazas en la fase de alegaciones y no debe hacerse. Este informe afecta exclusivamente al número de plazas solicitado inicialmente (1.994) en el epígrafe 1.3 de la memoria modificada, con la distribución por centros que allí se señalaba.

En la modificación aprobada con fecha 01/12/2016 (A) no coincidían las plazas ofertadas debido a que se quedó una errata en el epígrafe 1.3 de la memoria, ya que no concordaba con el criterio 2.

En la nueva modificación, realizada en mayo de 2017 (B), detectamos esta errata durante la fase de alegaciones y la corregimos. Por tanto, este cambio en el número de plazas no se debe a que hayamos

realizado un aumento en la solicitud de plazas iniciales, sino que ya estaban solicitadas y verificadas en la modificación previa, de fecha 01/12/2016 (A).